

RESOLUCION N° 304/99

Expte. N° 608/99

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para proveer la colección de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Biblioteca Departamental de Azul, Provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta lo establecido en el inc. i), del art. 101 del Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Autorizar la provisión de la colección de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Biblioteca Departamental de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Regístrese, hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial a fin de que efectúe los envíos correspondientes y archívese.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION